



**RESOLUCION No. CSJMER18-177**  
**3 de agosto de 2018**

“Por medio de la cual se otorgan una comisión de servicios”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META**

En ejercicio de la delegación que le otorga el Acuerdo 301 del 5 de diciembre de 1996 del Consejo Superior de la Judicatura y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Se llevara a cabo la ceremonia de entrega de Certificados de Calidad 2017, la cual se impartirá el día 8 de agosto de 2018 en la ciudad de Bogotá, programado por la Coordinación Nacional de Calidad - SIGCMA e igualmente se realizara la Reunión de Magistrados de Consejos Seccionales para el día 09 de agosto de 2018, se hace necesario autorizar mediante comisión de servicios el desplazamiento del magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, quien fue invitado a participar de los mismos.

Con tal finalidad, mediante Oficio CSJMEO18-1496 de agosto 01 de 2018, se solicitó a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio que de conformidad a lo establecido en la Resolución 1543 del 29 de mayo de 2015 y en el Decreto 1063 del 26 de mayo de 2015, por medio de las cuales se fijó la escala de viáticos para esta Seccional, se sirva emitir el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal para el desplazamiento y viáticos del funcionario quien pernoctaran el día 08 de agosto de 2018.

Igualmente, mediante correo electrónico el Director Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 11718, por valor de NOVECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE (\$ 907.723), con cargo a la Unidad Ejecutora 02 con los valores allí relacionados, indicando las fechas inicialmente señaladas.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Conceder comisión de servicios ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA, Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.442.894, para desplazarse a Bogotá D.C., los días Miércoles 08 de agosto y jueves 09 de agosto de 2018 pernotando en dicha municipalidad, para adelantar gestiones propias del Consejo Seccional de la Judicatura, como consta en la parte motiva de este proveído.

**ARTÍCULO 2º:** El comisionado, tendrá derecho al pago de viáticos y gastos de viaje, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal expedidos por la Coordinación de Ejecución Presupuestal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio con No. 11718 de 02 de agosto de 2018 con cargo a la Unidad Ejecutora.

**ARTÍCULO 3º:** Envíese copia de la presente decisión a la Coordinación Presupuestal de la Dirección Seccional de Administración Judicial, para lo de su cargo.

**ARTÍCULO 4º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, dada en Villavicencio - Meta, a los tres (03) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE**

  
**LORENA GÓMEZ ROA**  
Presidente

LGR/CPCR.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: JENNY MARCELA RUIZ ROMERO  
 Unidad y Subunidad: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL VILLAVICENCIO  
 Ejecutora Solicitante:  
 Fecha y Hora Sistema: 2018-08-02 4:05 p. m.

Módulo: 27-01-02-015

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"			
Número: 11718	Fecha Registro: 2018-08-02	Unidad / Subunidad Ejecutora:	27-01-02-015 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL VILLAVICENCIO
Vigencia Presupuestal Actual	Estado: Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial: 2.056.794,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual: 2.056.794,00
			Saldo x Comprometer: 2.056.794,00
			Uso Caja Menor: Ninguno
			Vr. Bloqueado: 0,00

Número:	Fecha Registro:	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:																				
11918	2018-08-02																							
015 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL VILLAVICENCIO	A-2.0.4.11-2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	10	CSF																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Valor Inicial</th> <th>Valor Operación</th> <th>Valor Operación Valor Actual</th> <th>Saldo por Comprometer</th> <th>Valor Bloqueado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.056.794,00</td> <td>0,00</td> <td>2.056.794,00</td> <td>2.056.794,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5"><b>Total:</b></td> </tr> <tr> <td>2.056.794,00</td> <td>0,00</td> <td>2.056.794,00</td> <td>2.056.794,00</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>					Valor Inicial	Valor Operación	Valor Operación Valor Actual	Saldo por Comprometer	Valor Bloqueado	2.056.794,00	0,00	2.056.794,00	2.056.794,00	0,00	<b>Total:</b>					2.056.794,00	0,00	2.056.794,00	2.056.794,00	0,00
Valor Inicial	Valor Operación	Valor Operación Valor Actual	Saldo por Comprometer	Valor Bloqueado																				
2.056.794,00	0,00	2.056.794,00	2.056.794,00	0,00																				
<b>Total:</b>																								
2.056.794,00	0,00	2.056.794,00	2.056.794,00	0,00																				

Objeto: COMISIÓN DE SERVICIOS DRA LORENA GOMEZ VATICOS \$546.813 GTOS DE VIAJE \$ 602.283 Y DR ROMELIO DAZA VATICOS \$546.813 GTOS DE VIAJE \$360.910 A BOGOTA UN DIA Y MEDIO. (INRR)

*[Firma]*  
 Firma Responsable

